

**EXTRACTO ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/15	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	7 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:30h hasta las 15:00h
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

**A) PARTE RESOLUTIVA****1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís, 1 no presente en la votación: PSOE), la Junta de Gobierno aprueba el acta de la sesión de 20 de julio de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.



## SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

### 2. Expediente 4255/2023. Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección del Espacio Urbano

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 no presente en la votación: 1 PSOE), la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.** – Imponer a M.H una sanción de **150,00 €** por la comisión de infracción leve a la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas básicas para la protección del espacio urbano en el municipio de acuerdo con el artículo 17.1 del Capítulo 4º) y sanción según dispone el artículo 48, 49 y anexo de la ordenanza municipal.

**SEGUNDO.** –En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**TERCERO.** –No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

**CUARTO.** –Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

**QUINTO.** –Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

## CONTRATACIÓN

### 3. Expediente 3225/2023. Aprobación de expediente y pliegos relativos a la licitación del contrato de SERVICIO DENOMINADO “ESPÀIS CONCILIA FESTIVOS”

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 no presente en la votación: 1 PSOE), la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio denominado “Espais Concilia Festivos”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de licitación, con un presupuesto base de licitación de 67.201,54 € IVA incluido (61.092,31 € de principal y 6.109,23 € en concepto de IVA al tipo del 10 %) y un



valor estimado del contrato de 122.184,64 € IVA no incluido, atendiendo a la duración inicial prevista (un año), estando contemplada una prórroga de un año y considerando que no está prevista ninguna modificación del contrato.

**TERCERO.-** Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil de Contratante así como el resto de documentación pertinente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente al Área Económica (Intervención, Tesorería Gestión Tributaria), al Área de Contratación, al Área de Igualdad y a la Responsable del contrato.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

## CULTURA

### 10. Expediente 8620/2022. Aprobación de la concesión de las ayudas económicas del ejercicio 2022 para las entidades Culturales, Deportivas, Juveniles, de Tercera Edad y de fomento de la Igualdad

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (6 votos a favor: 5 PP y 1 VOX; 1 abstención: PSOE; y 1 voto en contra: Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión de las ayudas económicas del ejercicio 2022 para las entidades culturales, deportivas, juveniles, de Tercera Edad y de fomento de la Igualdad, quedando la adjudicación de la manera que se presenta a continuación:

#### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS E IMPORTE DE LA AYUDA

Tras el estudio de las solicitudes presentadas, se declaran admitidas en el presente procedimiento, según criterio de ordenación por nombre de entidad alfabéticamente, las siguientes entidades:

NOMBRE ENTIDAD	C.I.F	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA TOTAL DE LA AYUDA
AGRUPACIÓN ACUARELISTAS VALENCIANA	G97659213	4	1.664 €
AGRUPACIÓN MUSICAL ORBA (AMO)	G46272126	13	5.408 €
ALFÀFAR BALLA DANSES	G98674229	12	4.992 €
AMIGOS DEL BAILE	G97183586	4	1.664 €
ÁNGELES GUARDIANES	G97012991	4	1.704 €
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	G98433683	7	2.912 €
ASOCIACIÓN CULTURAL AMICS DE LA MÚSICA	G96888698	5	2.080 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZ DE ALFÀFAR	G46267787	6	2.496 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA L'HORTA SUD - DULCINEA	G98046816	5	2.080 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CABO DEL JUEGO	G40632820	4	1.664 €



<b>ASOCIACIÓN CULTURAL D'ESTUDIS ALFÀFAR</b>	G97995922	3	1.248 €
<b>ASOCIACIÓN AMIGOS FIESTAS PATRONALES TREMOLAR</b>	G98383300	2	832 €
<b>ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA JUBILADOR Y PENSIONISTAS SOL SALIENTE BARRIO ORBA</b>	G97496418	5	2.080 €
<b>ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CIENCIA Y MISTERIO</b>	G40552598	3	1.248 €
<b>ASOCIACIÓN VEÏNAL CASC ANTIC</b>	G01704170	5	2.080 €
<b>CASA CASTELLANO MANCHEGA ALFÀFAR</b>	G98685332	4	1.664 €
<b>CENTRO ANDALUZ ALFÀFAR</b>	G46265856	6	2.496 €
<b>CENTRO CULTURAL RECREATIVO</b>	V46340147	8	3.328 €
<b>CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE ALFÀFAR (CIMA)</b>	G46173837	17	7.072 €
<b>CENTRO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALFÀFAR</b>	G98025794	7	2.912 €
<b>CERAMISTAS BARRIO ORBA</b>	G97104277	4	1.664 €
<b>CLUB CICLISTA ALFÀFAR</b>	G46767620	3	1.278 €
<b>CLUB CICLISTA PROMESAS DE ALFÀFAR</b>	G98769953	6	2.556 €
<b>CLUB D'ATLETISME DE ALFÀFAR – ELS TAULAINS</b>	G96657440	7	2.982 €
<b>CLUB DE CAZADORES DE ALFÀFAR</b>	G46564969	1	426 €
<b>CLUB DEPORTIVO MAGUEN ALFÀFAR – FUTBOL SALA</b>	G01857044	6	2.556 €
<b>CLUB GIMNÀSTICA ALFÀFAR</b>	G98091044	11	4.686 €
<b>CLUB MALINOIS ALFÀFAR</b>	G96175492	4	1.704 €
<b>COMISIÓ FEMENINA CIMA</b>	G96811716	5	2.080 €
<b>COMPARSA CRISTIANA – ELS GÜELLS</b>	G97177158	3	1.248 €
<b>COMPARSA MORA AL-HOFRA</b>	G46933198	4	1.664 €
<b>COORDINADORA DE MOROS Y CRISTIANOS ALFÀFAR</b>	G98861289	1	416 €
<b>ENCLAVEDEBLOG</b>	G98566989	3	1.248 €
<b>ESCOLA DE MÚSICA ALFÀFAR</b>	G96618103	10	4.160 €
<b>ESCOLA MÚSICA DE CORDA – HORTA SUD ALFÀFAR</b>	G98877608	10	4.160 €
<b>GRUPO RECREACIÓN DEPORTIVA BILLAR</b>	G16731622	4	1.704 €
<b>JUNIORS MD NUESTRA SEÑORA DEL DON</b>	R4600441B	5	1.250 €
<b>KOLECTIVO JÓVENES PARKE</b>	G46620266	3	750 €
<b>MUJERES DE HOY</b>	G96035589	4	1.664 €
<b>MUJERES EN MARCHA (MEM)</b>	G96751078	7	2.912 €
<b>ORQUESTA DE PULSO Y PÚA – CELIA GINER</b>	V46819397	5	2.080 €
<b>PEÑA 'EL TITO'</b>	G46896387	4	1.664 €
<b>PENYA VALENCIANISTA ALFÀFAR</b>	G46981239	5	2.130 €
<b>UNIÓN DEPORTIVA BALOMPIE ALFÀFAR</b>	G96515556	10	4.260 €

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**



Así mismo, tras el estudio de las solicitudes presentadas, el listado de entidades que quedan excluidas por incumplimiento de algún requisito definido en las bases de la convocatoria, es el siguiente:

NOMBRE ENTIDAD	C.I.F	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EMPRENDE Y ACTIVA	G40503955	R0
ASOCIACIÓN PROTECTORA FELINA 'DEJANDO HUELLAS'	G98609621	R0

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
R0	NO CONSTAR COMO ENTIDADES O ASOCIACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENILES, TERCERA EDAD Y FOMENTO DE LA IGUALDAD INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE ALFAFAR

2º.- Publicar tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en la página web municipal esta adjudicación de concesión de ayudas.

3º.- Remitir copia de las Bases

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Jefatura del Servicio de la misma área, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfafar, así como al Servicio de Atención Ciudadana, y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfafar.

## JUVENTUD

### **9. Expediente 5155/2023. Aprobación de las Bases del Ayuntamiento de Alfafar para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes universitarios, de ciclos formativos y de enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2023-2024**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:**

1º.- Aprobar las Bases del Ayuntamiento de Alfafar para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes universitarios, de ciclos formativos y de enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2023-2024.

2º.- Dar publicidad a las Bases mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una campaña de comunicación para ser desarrollada en diferentes medios (redes sociales y material gráfico impreso), notas de prensa y bando municipal.

3º.- Remitir copia de las Bases al Servicio de Atención Ciudadana, al Espai Jove y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfafar.



4º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con una copia de las Bases aprobadas a la Concejalía de Juventud, a la Jefatura del Servicio de Juventud, a las Técnicas de Juventud del Espai Jove, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfafar.

## DEPORTES

### 8. Expediente 632/2023. Aprobación de la concesión de las becas individuales a jóvenes deportistas de Alfafar 2023

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión de las becas individuales a jóvenes deportistas de Alfafar 2023, quedando la adjudicación de la manera que se presenta a continuación:

#### LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS E IMPORTE DE LA AYUDA:

Tras el estudio de las solicitudes y las alegaciones presentadas, se aceptan las siguientes, con expresión de la puntuación obtenida en la baremación y el importe de la ayuda. El criterio empleado para la ordenación es la fecha y hora de registro de entrada.

Registro de Entrada	Apellidos	Nombre	D.N.I.	1. Declaración de deportista de elite (1 punto)	2. Por estar elegido en alguna selección (1 punto)	3. Por los resultados obtenidos (1 punto)	TOTAL	CUANTÍA DE LA AYUDA
4822	G. C.	B.	(...)	0,25		0,50	0,75	337,5
4870	A. F.	A.	(...)	0,25		0,25	0,50	225
4882	O. M.	P.	(...)	0,25			0,25	112,5
4904	C. P.	L.	(...)	0,25		0,5	0,75	337,5
4908	A. B.	J.	(...)	0,25		0,25	0,50	225
4940	T. P.	G.	(...)	0,25			0,25	112,5
4954	E. B.	M.	(...)	0,5			0,50	225
4955	C. A.	R.	(...)	0,25			0,25	112,5
4956	C. A.	M.	(...)	0,25			0,25	112,5
5012	L. C.	N.	(...)	0,25			0,25	112,5
5031	M. P.	A.	(...)	0,25			0,25	112,5
5093	M. S.	A.	(...)	0,25			0,25	112,5
5119	A. M.	P.	(...)	1			1	450
5131	E. G.	P.	(...)	0,25			0,25	112,5
5132	G. E.	J. R.	(...)	0,25		0,25	0,50	225
5134	P. M.	L.	(...)	0,25			0,25	112,5
5157	M. VE.	A.	(...)	1	1	0,75	2,75	1237,5
5184	R. P.	M.	(...)	0,25	0,5	1,75	2,5	1125
5230	R. D. S.	M. R.	(...)	0,25			0,25	112,5



5232	R. D. S.	M. E.	(...)	0,25			0,25	112,5
5269	G. A.	P.	(...)	0,25			0,25	112,5
5271	A. M.	A. J.	(...)	0,25			0,25	112,5
5286	H. S.	J.	(...)					
5297	A. P.	S.	(...)	0,25			0,25	112,5

### **LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Tras el estudio de las solicitudes y las alegaciones presentadas, el listado de solicitudes, que quedan excluidas por incumplimiento de alguno de los requisitos definidos en las bases de la convocatoria, es el siguiente.

Registro de Entrada	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Motivo exclusión
5286	H. S.	J.	(...)	R2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
R0	NO ESTA EMPADRONADO
R1	NO APORTA LICENCIA FEDERATIVA
R2	SOLICITUD INCOMPLETA
R8	NO APORTA CERTIFICADO FEDERATIVO
R9	NO APORTA DNI
R10	NO APORTA PLAN DE TRABAJO
R11	EXCEDE EDAD DE CONVOCATORIA

2º.- Publicar tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en la página web municipal esta adjudicación de ayudas.

3º.- Remitir copia de la adjudicación al Servicio de Atención Ciudadana, y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfàfar.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Deportes, a la Jefatura del Servicio de la misma área, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfàfar.

## **CONTRATACIÓN**

**4. Expediente 36/2020. Prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS QUE PROPORCIONEN UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR, CONSISTENTE EN UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA BAJO EL MODELO "CLOUD" O EN LA NUBE**



**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar en consideración los informes emitidos y prorrogar el contrato de servicios que proporcionen un nuevo sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alfafar, consistente en una aplicación informática y la prestación integral de los servicios profesionales para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo “cloud” o en la nube, por un periodo de DOS AÑOS, desde el 23 de octubre de 2023 hasta el 22 de octubre de 2025, ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó a la mercantil GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., sin perjuicio de la obligación del contratista de continuar los trabajos hasta la adjudicación de la nueva licitación que oportunamente se convoque.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente al Área Económica, al Jefe de Sistemas Informáticos y de Nuevas Tecnologías y a la Tesorera municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

## BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

### **5. Expediente 597/2023. Convenio de Colaboración con la Fundació Horta Sud 2023**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:**

1. Aprobar el modelo de Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundación Horta Sud, entre cuyos fines se encuentra el fomento y la realización de programas que consoliden y vertebran la red asociativa de la comarca de l’Horta Sud, el fomento de la participación y el reforzamiento del tejido asociativo, así como la adenda al referido convenio marco.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma del citado Convenio.
3. Notificar el acuerdo adoptado a la Fundació Horta Sud, así como dar traslado del mismo al área Económica (Intervención y Tesorería), a Secretaría – Servicios Generales y Buen Gobierno y Transparencia a los efectos correspondientes.

## INTERVENCIÓN

### **6. Expediente 2886/2023. Reconocimiento y pago del SEGUNDO TRIMESTRE 2023 de gastos de Comunidad de Propietarios de Av. Albufera, 44 (Garaje, plaza nº 29), propiedad del Ayuntamiento de Alfafar**





Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago del **segundo trimestre del 2023**, correspondiente a los gastos de la Comunidad de Propietarios Avenida Albufera, 44 (Garaje, plaza nº 29), propiedad del Ayuntamiento de Alfafar, por un importe de **VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (27,27€)**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

## AEDL

### **7. Expediente 5882/2023. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Asociación de Comerciantes Mercado Municipal de Alfafar (AMMA)**

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el modelo de Convenio de Colaboración **entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Asociación de Comerciantes Mercado Municipal de Alfafar (AMMA)** para trabajar conjuntamente en el fomento de la actividad comercial del Mercado Municipal de Alfafar y la defensa de los intereses generales del sector.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado convenio de colaboración.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo adoptado a D. T. B., con DNI (...), como Presidente y en representación de la Asociación AMMA y dar traslado del mismo a la Secretaría General a los efectos oportunos.

### **11. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.**

No hay asuntos en esta sesión.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **12. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia nº 1012/2023, de fecha 17 de julio de 2023, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 2ª en el RC 413/2022**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

### **13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2592 de resolución del Expediente 5259/2023 de Sancionadores Administrativos**



Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2584 de resolución del Expediente 7154/2022 de Responsabilidad Patrimonial**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**15. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2605. Adjudicación de contrato de obra pública HABILITACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR. AVDA. REYES CATÓLICOS Nº 48-50**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**16. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2314. Modificación del contrato “OBRA REHABILITACIÓN TAULETA II- 2º LICITACIÓN JULIO 2022” sin incremento de PEM**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**17. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2447. Aprobación de la nómina de julio 2023**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**18. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2633. Aprobación de la nómina de agosto 2023**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**19. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2573. Avocación de competencia para aprobación de convenio**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**20. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2386. Aprobación de Relación de Facturas de 20.07.2023, de más de 3.000 euros**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**21. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2481. Aprobación de Relación de Facturas de 28.07.2023, de más de 3.000 euros**



Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**22. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2540. Aprobación de Relación de Facturas de 04.08.2023, de más de 3.000 euros**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**23. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2424. Aprobación de la 8ª Certificación - G. BERTOLIN - Rehabilitación Edificio Tauleta**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**24. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2582. Aprobación de la 9ª y última Certificación - G. BERTOLIN - Rehabilitación Edificio Tauleta**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**25. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2425. Aprobación de la 2ª Certificación - G. BERTOLIN - Reforma del campo de fútbol**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**26. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2572. Aprobación de la 3ª Certificación - G. BERTOLIN - Reforma del campo de fútbol**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**27. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2417. Aprobación de la 4ª Certificación - PAVASAL - Bosch Marín**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**28. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2442. Aprobación de la 5ª Certificación - PAVASAL - Bosch Marín**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.



**29. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2482. Aprobación de la 5ª Certificación - GEOCIVIL – Pacificación del tráfico en entorno escolar**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**30. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2561. Aprobación de la 6ª Certificación - GEOCIVIL – Pacificación del tráfico en entorno escolar**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**31. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2422. Aprobación de la 3ª Certificación - PAVASAL - Urbanización Rabisancho**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**32. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-2598. Aprobación de la 4ª y última Certificación - PAVASAL - Urbanización Rabisancho**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

(...)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**